

PLAN ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR



CEIP MIGUEL DE UNAMUNO

ELX

03004624

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
a.- <u>Contexto escolar.</u>	
b.- <u>Contexto legislativo.</u>	
A) JUSTIFICACIÓN	8
1.- <i>Mejora que se pretende conseguir a través de este plan.</i>	
a.- <u>Ambito pedagógico.</u>	
b.- <u>Ambito de convivencia.</u>	
c.- <u>Ámbito de coordinación.</u>	
d.- <u>Ámbito de coeducación e igualdad de género.</u>	
e.- <u>Ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral.</u>	
f.- <u>Ambito de salud.</u>	
B) HORARIO GENERAL DEL CENTRO	12
1. Horario apertura del centro	
2. Horario de cierre	
3. Horario lectivo	
4. Horario no lectivo:	
a. <u>Horario de comedor.</u>	
b. <u>Horario actividades extraescolares de carácter voluntario.</u>	
c. <u>Otros.</u>	
C) PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE HASTA LAS 17.00 h	14
D) IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO EN LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD NO LECTIVA	15
E) PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE CARÁCTER VOLUNTARIO	17
F) PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR Y TRANSPORTE	21
G) MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	23
H) PREVISIÓN DE ACTUACIONES FORMATIVAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA (PADRES, MADRES Y PROFESORADO) ASOCIADAS A LA APLICACIÓN DE ESTE PLAN ESPECÍFICO QUE SE INCLUIRÁN EN LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	26
I) PREVISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR CON LA PARTICIPACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR	27

INTRODUCCIÓN

La Comunidad Educativa de este centro, siguiendo los cambios que genera la sociedad y el entorno en que se desarrolla la educación de los alumnos, se plantea este proyecto como un factor de apertura del Centro escolar a través de una mayor rentabilidad de las instalaciones y de un nuevo formato organizativo en las actividades educativas que englobe las exclusivamente lectivas y las lúdico- formativas, que complementan la educación integral, en un mismo marco.

Este proyecto de nueva distribución horaria amplía y renueva el concepto de educación, facilita la interacción en el modelo más participativo de la sociedad actual.

El Claustro considera que la jornada escolar continuada permite una distribución más racional de los tiempos para realizarlas. Esta posibilidad surge cuando tenemos conocimiento de que en la mayoría de las comunidades autónomas existe esta iniciativa y se ha puesto en práctica con éxito. Además, en Educación Primaria, tenemos la misma ley educativa que la Educación Secundaria y a ellos sí que se les permite tener un horario diferente.

Por último, queremos señalar la estabilidad de la plantilla de profesorado de nuestro centro. Esta situación nos permite revisar y actualizar planes, proyectos, documentos, y nos ayuda a llegar a acuerdos para el mejor funcionamiento del centro, como ahora la elaboración del Proyecto de Jornada Continua.

En base a las características anteriormente expuestas, elaboramos y proponemos el presente proyecto de cara a la Comunidad Educativa (es decir, alumnos, familias, docentes, comunidad, ...) con la confianza puesta en que será considerado como un medio de mejora de la calidad educativa.

Somos conscientes de que modificar el horario no va ser la panacea para poder resolver todos los problemas educativos existentes en la actualidad. Sin embargo, en nuestro ánimo está mejorar la situación de nuestro Centro, considerando este hecho como una de las claves.

¿Por qué la Jornada Continua?

En la actualidad, como consecuencia de la evolución de la sociedad y de la mejora de la calidad de vida, nos encontramos ante la necesidad de adecuar la institución educativa a las necesidades de la sociedad actual y a la demanda de educación por parte de las comunidades.

La escuela debe ofrecer una formación integral, que no termina en el horario académico, sino que debe continuarse en horario extraescolar con actividades que contribuyan a completar dicha formación.

Así pues, el Centro ha de convertirse en un elemento que dinamice la educación y que atienda todas las demandas educativas de la comunidad, buscando la mejor organización para nuestros alumnos/as, actividades, **aprendizajes, tiempos, recursos, espacios...**

a. Contexto escolar

EL ENTORNO

El presente proyecto se lleva a cabo en el CEIP Miguel de Unamuno, ubicado en el municipio de Elche, en la comarca del Baix Vinalopó. El centro está ubicado en la zona suroeste de la ciudad, en el centro del Paseo de Germanías.

Dispone de zonas para Ed. Infantil, Ed. Primaria, administración, servicios comunes y espacios opcionales. Su proximidad al parque lo aísla casi completamente de ruidos que pudieran entorpecer el buen desarrollo de la tarea educativa. Además, las instalaciones destacan por su gran iluminación, y todas las dependencias están insonorizadas.

El centro tiene una situación bastante céntrica, lo que permite una amplia conexión con ciertos lugares que pueden resultar de interés para el desarrollo intelectual de nuestro alumnado. Son centros culturales que se pueden encontrar relativamente cerca del colegio: Biblioteca pública, parques, lugares de interés histórico, museos...

Aunque actualmente el CEIP Miguel de Unamuno tiene una reciente estructura, consta como el colegio más antiguo de Elche, construido en el año 1928 e inaugurado el año 1931 con siete unidades para niños y con el nombre de Escuelas graduadas.

En el año 1964 se amplió construyéndose una primera planta sobre la planta baja ya edificada, considerándose a partir de entonces como colegio mixto.

En noviembre de 1994 se derribó para iniciar la construcción de las nuevas instalaciones. Tras más de un año de obras, se inauguró en diciembre de 1995, siendo en estos momentos el único colegio de la ciudad que está diseñado bajo las normas de la LOGSE (si bien no cumple los mínimos de espacio exigible en cuanto a patio)

INSTALACIONES

El edificio consta de:

Planta baja:

- Zona Norte: separadas por un pasillo, se ubican con iluminación Este dos aulas, espacio para coordinación infantil y Conserjería, y con iluminación Oeste, cinco aulas.
- Zona central: un gran porche que da acceso a las escaleras y al ascensor.
- Zona Sur: instalaciones de comedor y cocina. Separados por un pasillo central están los aseos y vestuarios del personal de cocina, dependencias destinadas para la calefacción, maquinaria del ascensor y almacén.

Primera Planta.

- Zona Norte: separadas por un pasillo se ubican con iluminación Este tres aulas; en Oeste, servicios niños-niñas, salida de emergencia, aula de PT, Biblioteca y Salón de actos de gran aforo.
- Zona Central: iluminación Este: despacho de Orientación, Jefatura de Estudios, Dirección, Secretaría, Reprografía, A.M.P.A. y servicio de profesores.
- Zona Sur: separadas por un pasillo, se ubican con iluminación Este tres aulas; con iluminación Oeste, dos aulas, salida de emergencia y servicio de niños-niñas.

Segunda planta:

- Zona Norte: separadas por un pasillo se ubican con iluminación Este tres aulas. Con iluminación Oeste, servicio de niños-niñas, salida de emergencia, aula de AL y Aula de Inglés.
- Zona Central: Sala de Profesores, almacén, Aula de Convivencia y Aula de Informática.
- Zona Sur: separadas por un pasillo se ubican tres aulas con iluminación Este; y con iluminación Oeste, Aula de Música, salida de emergencia y servicio de niños-niñas.

Gimnasio:

Pabellón aislado del edificio principal y se accede a él atravesando el patio. Posee vestuarios para niños y niñas, con sus correspondientes duchas, lavabos y almacén. En este mismo pabellón se encuentran los aseos del patio.

PROGRAMA EDUCATIVO

A lo largo de los años el centro ha ido construyendo una imagen propia en el ejercicio de su autonomía, desarrollando planes y programas que tratan de dar una respuesta educativa de calidad y ajustada a las necesidades de nuestro alumnado. Con esta finalidad se desarrollan, entre otros, programas como:

- Plan de Actuación para la Mejora (PAM)
- Plan de Fomento de la Lectura
- Plan de Ortografía
- Proyecto Lingüístico de Centro
- Programa de Orientación y Refuerzo Educativo
- Plan de Acción Tutorial
- Plan Anual de Formación (PAF)
- Plan de Igualdad, Inclusión y Convivencia
- Proyecto de Mediación entre Iguales
- Proyecto PEANA
- Proyecto Educativo de Comedor Escolar
- Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa (PADIE)
- Proyecto de Habilidades Emocionales y Sociales para el alumnado
- Proyecto de Educación Sexual. Proyecto para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la Intersexualidad

El Proyecto Lingüístico de Centro, está autorizado por el director general de Política Educativa, para que aplique el Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural (PEPLI), para iniciarse a partir del curso 2018-19.

En este sentido, los porcentajes por lengua son:

- En Educación Infantil: 38% Valenciana; 53% Castellano; 10% Inglés
- En Educación primaria 37% Valenciana; 48% Castellano; 17% Inglés

La media de la ratio general del centro es de 25 alumnos y alumnas. El tiempo de duración de las diferentes sesiones son de 1 hora y también 45 minutos.

El centro cuenta con unas buenas instalaciones. Las aulas tienen buena ventilación e iluminación. Todas están dotadas de biblioteca de aula y de material didáctico de apoyo a

las diferentes áreas.

En todas las aulas de Infantil y Primaria se dispone de pizarra digital o monitor interactivo, con conexión a internet.

Se ofrece servicio complementario de comedor escolar, que es utilizado por un porcentaje muy elevado de alumnado, que realiza todo tipo actividades durante el período del mismo.

Además, el centro participa en diversas actividades propuestas por el Ayuntamiento, entidades locales y provinciales, universidades: campañas educativas, como las destinadas a Educación Vial, Educación Bucodental, talleres de "Habilidades sociales", charlas medioambientales, actividades deportivas, etc.

ALUMNADO Y FAMILIAS

El nivel sociocultural y económico de las familias es medio. Mayoritariamente son familias trabajadoras, en que ambos progenitores suelen trabajar. Debido a esto, el alumnado hace uso del comedor y de las actividades extraescolares por comodidad y flexibilidad horaria.

La economía se basa en el sector secundario y terciario. La población de esta zona en su mayoría es procedente de otras provincias españolas. También hay un porcentaje creciente de alumnado extranjero.

RECURSOS PERSONALES

Somos un centro de dos líneas. La matrícula del centro es de unos 450 alumnos y alumnas, distribuidos en 6 grupos de E. Infantil y 12 grupos de E. Primaria. A partir del curso escolar 2022-2023, se habilitará en el centro un aula de Educación Infantil de dos años.

El cuanto al personal docente, el centro cuenta con la dotación que corresponde por normativa al número de unidades habilitadas en la actualidad.

En cuanto al personal no docente, el centro cuenta con:

- Portero escolar (PAS)
- Administrativo/a a tiempo parcial (PAS)
- Cocinera y ayudantes de cocina
- Monitoras/es de comedor escolar, en función del número de comensales
- Personal que atiende el servicio diario de limpieza

b. Contexto legislativo

FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- *Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano*
- *Decreto 253/2019, de 29 de noviembre del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria*
- *Decreto 58/2021, de 30 de abril del Consell, sobre jornada lectiva del personal docente y número máximo de alumnado por unidad en centros docentes no universitarios*
- *ORDEN de 16 de julio de 2001 por la que se regula la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria*
- *ORDEN 43/2016, de 3 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la conselleria con competencia en materia de educación*
- *ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano*
- *ORDEN 9/2022, de 25 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria del sistema educativo valenciano*
- *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de algunos de los principales procedimientos previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril*
- *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2022, de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022-2023 sobre el procedimiento previsto en la Orden 9/2022, de 25 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria del sistema educativo valenciano, y se establece el calendario*
- *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de febrero de 2022, de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022-2023 sobre el procedimiento previsto en la Orden 9/2022, de 25 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria del sistema educativo valenciano, y se establece el calendario*
- *CORRECCIÓN de la corrección de errores de la Resolución de 28 de febrero de 2022, de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022-2023, sobre el procedimiento previsto en la Orden 9/2022, de 25 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria del sistema educativo valenciano, y se establece el calendario*

A) JUSTIFICACIÓN

1. MEJORA QUE SE PRETENDE CONSEGUIR A TRAVÉS DE ESTE PLAN.

Los **objetivos** que queremos conseguir con la jornada continua son:

- Mejorar el desarrollo integral de nuestro alumnado.
- Mejorar el rendimiento académico del alumnado, aprovechando el horario de mañana para desarrollar las materias del currículum.
- Favorecer la formación ofertando actividades complementarias en las que participarán de acuerdo con sus intereses y aptitudes.
- Adecuar el horario escolar al horario laboral de los padres y madres, favoreciendo así la relación familiar y combinar los horarios de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Aumentar y potenciar el período de utilización del tiempo libre para otras actividades complementarias y formativas, a la vez que una distribución del tiempo del alumno/a más racional y eficaz.
- Optimizar la utilización de las instalaciones escolares.
- Contribuir a la creación de un nuevo marco de participación y colaboración con las familias e instituciones del nuestro entorno.

Por lo que se refiere a las **finalidades** que pretendemos con este proyecto:

- Aprovechar el mayor rendimiento del alumnado.
- Posibilitar que el alumnado tenga mayor tiempo para realizar tareas escolares y extraescolares.
- Incrementar los periodos de convivencia familiar.
- Facilitar un horario de rutinas “normalizado”
- Facilitar el paso al instituto, ya que el horario es más semejante.
- Normalizar el paso de septiembre a octubre y de mayo a junio.
- Mantener el servicio de comedor.
- Favorecer la colaboración familia-escuela realizando la atención de una manera adecuada a la jornada laboral de todos.
- Igualarnos a otras escuelas españolas y europeas que ya están con este proyecto obteniendo resultados positivos.

a) Ámbito pedagógico.

Éste es el elemento de cohesión de nuestra labor docente. Los aspectos que se mejoran son:

- Atendiendo a la curva de fatiga, se produce un mayor aprovechamiento y rendimiento académico dentro de la jornada de mañana.

- Se produce una mayor rentabilización del tiempo y de la atención del alumnado al eliminar las tres horas centrales del horario actual.
- El tiempo de trabajo real será mayor ya que reducimos el número de salidas, entradas y desplazamientos a la mitad.
- Las últimas sesiones de la mañana a diferencia de la tarde permiten una mayor continuidad de los contenidos y procesos de enseñanza–aprendizaje.
- Este cambio de horario permitirá que aquellos alumnos con inquietud puedan profundizar en distintos aspectos de su interés.

b) Ámbito de convivencia.

A través de este Plan específico de organización de la jornada escolar pretendemos:

- Impulsar la participación de la comunidad educativa y social dentro de la realidad de nuestro centro.
- Reducir la conflictividad y los problemas de comportamiento derivados del cansancio producido por la larga estancia en el centro. La experiencia nos dice que los principales focos de conflicto en los centros educativos se producen en el horario de comedor, así como la vuelta a las clases por la tarde. Pensamos que sería un paso adelante en la mejora de la convivencia del centro y que el nivel de conflictividad en el comedor se reduciría a la mínima expresión.
- Mejorar la relación con las familias al poder ser atendidas por el profesorado en un horario más acorde con el de los padres, tutores y el alumnado. En la actualidad muchas familias tienen dificultad para acudir a las tutorías.
- Aumentar el número de horas de convivencia de los miembros de la unidad familiar, en una buena parte de las familias, mejorando aquellos aspectos educativos de hábitos y costumbres alimentarias así como de modales, al utilizar los momentos del desayuno y de la comida como unos tiempos aprovechables orientados a la educación en valores y conductas, desde el seno de la familia, lo que favorece la comunicación entre padre e hijos y sirve de base para la implicación activa de los padres y madres en la educación de sus hijos.
- Distribuir de forma razonable las actividades del alumnado, destinando la mañana para las actividades curriculares, comida y descanso, y las tardes para el estudio, las actividades extraescolares y el ocio.

c) Ámbito de coordinación.

A través de este Plan específico de organización de la jornada escolar pretendemos:

- Facilitar el tiempo de organización de las tareas escolares, por tanto, los hábitos de estudio serían más relajados y con una mejor organización del tiempo.

- Mejorar las posibilidades de formación, perfeccionamiento, innovación curricular, investigación de nuevas tecnologías, etc. del profesorado para mejorar la calidad de la enseñanza.
- Favorecer la colaboración entre familia y escuela, ampliando el horario de atención a familias, dando respuesta después de las clases y por las tardes, se realiza en un ámbito más idóneo para las familias que no han de estar dependiendo de días libres o de permisos.
- Flexibilizar la labor de los docentes, optimizando el tiempo dedicado a reuniones conjuntas.
- Potenciar el trabajo en grupo, el respeto a las distintas opiniones y el respeto a los iguales, gracias a la nueva línea metodológica del centro apoyada por los talleres.

d) [Ámbito de coeducación e igualdad de género.](#)

La coeducación es un proceso de intervención a través del cual se potencia el desarrollo de niños y niñas partiendo de la realidad de dos sexos diferentes hacia un desarrollo personal y una construcción social comunes y no enfrentados. En nuestro plan pretendemos trabajar la coeducación y la igualdad de género a través de los siguientes principios:

Fomentar la igualdad de horario en las familias, consiguiendo que todos sus miembros se impliquen de manera equitativa en la educación de sus hijos e hijas.

Promover actividades no sexistas que impliquen una participación equitativa de los alumnos de ambos géneros en las actividades organizadas, tanto en horario lectivo como en horario no lectivo.

Facilitar la asistencia de ambos progenitores a las reuniones de seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos e hijas.

Desde este ámbito, nuestro Centro, siempre ha dirigido las actividades y acciones a una educación basada en la igualdad, suprimiendo poco a poco estereotipos de género. Por lo que las actividades extraescolares no serían una excepción, estarían programadas con la misma finalidad.

Delante de las problemáticas sociales y la situación actual respecto a la igualdad de género, nuestro centro propone una serie de actividades y talleres, todos ellos, en consonancia a desarrollar la mejora de la coeducación. Entre otros, cabe destacar:

- Los talleres se forman a través de grupos diversos y heterogéneos.
- Haremos uso de un vocabulario no sexista.
- Todas las actividades promueven la participación de todo el alumnado sin hacer ningún tipo de distinción.
- Proyecto de Educación Sexual. Proyecto para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la Intersexualidad
- Plan de Inclusión, Equidad, Igualdad y Convivencia.

La opción de estar más tiempo con la familia, abre oportunidades más amplias para hablar y actuar en este ámbito.

e) Ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral.

Tenemos el firme convencimiento de que este plan ayuda a la conciliación, ya que, a través de este horario continuo y los talleres propuestos las familias podrán:

- Ajustar el horario escolar al horario social, permitirá que el horario laboral de los padres y madres coincida en mayor medida con el horario de los hijos/as, favoreciendo las relaciones familiares y mejorando el desarrollo personal del alumnado, así como su educación en valores.
- Disminuir el tiempo invertido en desplazamientos.
- Mayor opción para los padres para recoger a sus hijos/as en diferentes horarios:
 - Al finalizar la jornada lectiva.
 - Al finalizar el comedor.
 - Al finalizar las actividades extraescolares de carácter voluntario.
 - Al finalizar las actividades extraescolares de la AMPA.
- Se produce mayor coincidencia entre el horario de los centros escolares con los institutos para aquellas familias con hijos en ambas instituciones, mejorando así su horario en comidas, actividades extraescolares y familiares.
- Fomentar las relaciones familiares aumentando el tiempo en común.
- Favorecer una mayor implicación familia-escuela permitiendo un enriquecimiento dual.
- Responder a la demanda generalizada de las familias del centro a la conciliación familiar.

f) Ámbito de salud.

A través de este plan pretendemos fomentar mejoras en la salud de nuestro alumnado, ya que este horario propicia:

- Digestión y descanso tras las comidas, al no tener una limitación de tiempo para volver al Centro.
- Mejora la atención del alumnado ya que por las tardes está mucho más dispersa.
- Evita y/o reduce el estrés al alumnado de Educación Infantil, producido por una doble separación de la familia. Y del alumnado de Educación Primaria al reducir la presión de un horario semejante a los de la vida adulta.

Este Plan específico de organización de la jornada escolar será incluido en la Programación General Anual (PGA), realizando una revisión trimestral del mismo e incorporando en la memoria final de curso una memoria específica con las implicaciones para el Centro de los aspectos más relevantes de su aplicación, el análisis de los resultados y todas las propuestas de mejora que se estimen oportunas en los distintos ámbitos de intervención definidos en este apartado.

B) HORARIO GENERAL DEL CENTRO

Cada vez resulta más necesario acercar las escuelas a la realidad de las familias, por lo tanto, proponemos mantener el centro abierto en el siguiente horario:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
HORARIO APERTURA	9h	9h	9h	9h	9h
HORARIO CIERRE	17h	17h	17h	17h	17h
HORARIO LECTIVO	9 a 14h				
HNL					
HORARIO COMEDOR	14 a 15.30h				
HORARIO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE CARÁCTER VOLUNTARIO.	15.30 a 17h				
OTRO HORARIO NO LECTIVO	17 a 18.30h				
MÍNIMO	9 a 17h				

1. HORARIO DE APERTURA DEL CENTRO

La apertura del centro se llevará a cabo a las 9.00 h de la mañana.
Las puertas exteriores del centro se abrirán a las 8.55 h.

2. HORARIO DE CIERRE DEL CENTRO

El centro permanecerá activo hasta las 18.30h, hora en que acaban las actividades extraescolares de carácter voluntario, de octubre a mayo. En septiembre y en junio se aplicará el horario según la normativa vigente.

3. HORARIO LECTIVO

El horario lectivo del alumnado será de 25 horas semanales, incluyendo los recreos. La jornada escolar diaria comenzará a las 9:00 y finalizará a las 14: 00, tanto en la Etapa de Infantil como en la de Primaria.

La distribución de sesiones será muy similar en ambas etapas, exceptuando la diferencia en los tiempos de recreo, que para el alumnado de Educación Primaria será de 30 minutos y para el alumnado de la Educación Infantil será de 45.

La distribución horaria se resume en la siguiente tabla:

EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	
9.00-10.00	1º sesión lectiva 60'
10.00-11.00	2º sesión lectiva 60'
11.00-11.30	Recreo
11.30-12.30	3º sesión lectiva 60'
12.30-13.15	4º sesión lectiva 45'
13.15-14.00	5º sesión lectiva 45'

Somos conscientes de que en Educación Infantil disponen de 45 minutos de recreo, es decir, 15 minutos más que en Educación Primaria. No es posible la adopción de un horario diferente en el que se incluyan estos 15 minutos debido a la imposibilidad de organizar el horario con los especialistas de primaria que imparten clase en esta etapa. No obstante, se tiene en cuenta este detalle y la etapa de infantil goza de cierta flexibilidad a la hora de la organización de sus recreos.

El horario total dedicado a cada una de las áreas en ningún caso es inferior a lo que se desprende de la aplicación de la normativa que regula la organización de la distribución de las horas lectivas semanales.

4. HORARIO NO LECTIVO

a. Horario de comedor.

El horario del Comedor Escolar será desde las 14:00 horas hasta las 15:30 horas, hora de finalización del segundo turno. El alumnado de Infantil y de 1º y 2º de Primaria comerán en el primer turno, y el resto del alumnado en el segundo turno. Durante este tiempo, los menores estarán atendidos por el personal de la empresa del comedor. El alumnado que haga uso del comedor podrá abandonar el Centro al finalizar el tiempo del servicio a las 15:30 horas, o bien, a las 17:00 horas. El alumnado que permanezca en el Centro hasta las 17:00, participará de las actividades extraescolares que se explican en el apartado siguiente.

b. Horario de actividades extraescolares de carácter voluntario.

Las actividades extraescolares de carácter voluntario, de oferta obligada para el Centro para las familias, se realizarán de lunes a viernes de 15:30 a 17:00 horas. Estas actividades, supervisadas y coordinadas por el equipo docente, están orientadas a todo el alumnado que desee participar y se detallan en el apartado 7 de este Plan específico.

c. Otros.

En el centro existe oferta de actividades extraescolares por parte de:

- Ayuntamiento de Elche, Concejalía de Deportes: psicomotricidad, multideporte, baloncesto, balonmano, fútbol-sala, etc.
- AMPA: karate, baile, ajedrez, teatro, etc.

Estas actividades son susceptibles de modificación cada curso escolar, en función de las demandas de las familias.

El horario de estas actividades será de lunes a viernes, de 17.00 a 18.30 horas.

C) PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE HASTA LAS 17:00 H

Basándonos en el Decreto 58/2021, de 30 de abril del Consell, sobre jornada lectiva del personal docente y número máximo de alumnado por unidad en centro docentes no universitarios, la jornada laboral del profesorado será, con carácter general, de 37,30 horas semanales. Según los periodos lectivos establecidos en el calendario escolar vigente, dedicarán a las actividades del centro un total de 30 horas semanales, de las que la parte lectiva será de 23 horas en Educación Infantil y Educación Primaria. Las horas restantes, de dedicación a las actividades del centro, se deben distribuir entre complementarias, recogidas en el horario individual semanal y complementarias computadas mensualmente. Las siete horas y treinta minutos restantes hasta completar la jornada laboral, serán de libre disposición del profesorado para la preparación de clases, el perfeccionamiento individual o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

En virtud del presente Plan específico de modificación de la jornada escolar, esta atención directa con el alumnado será de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

- Periodo lectivo del alumnado:
 - De 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.
 - 25 horas semanales
- Periodo no lectivo:
 - 5 horas semanales distribuidas del siguiente modo:
 - A) Una tarde pedagógica, los LUNES, de 15:00 a 17:00 horas. Asistirá todo el profesorado del centro para realizar las reuniones de claustro, CCP, reuniones de equipos docentes, consejo escolar, formación docente, etc.
 - B) 1 hora para acción tutorial semanal con madres y padres, de 14:00 a 15:00 horas. Dado que desde el Centro se tiene en cuenta la situación personal de las familias la sesión de atención a padres y madres será flexibles, ofreciendo la posibilidad de que puedan ser atendidos en otras horas complementarias.
 - C) 2 horas para reuniones de coordinación docente y trabajo de aula del profesorado, de 14:00 a 15:00 horas

La dirección del centro garantizará la apertura de las instalaciones escolares, mientras se efectúen las actividades extraescolares del centro por las tardes, con la presencia, al menos, de un miembro del profesorado y un miembro del equipo directivo, o en quien delegue, en caso de que no pueda estar presente si la actividad se realiza dentro de la jornada escolar.

Se garantizará que las actividades extraescolares se programen y desarrollen teniendo en cuenta las medidas de salud y sanitarias vigentes.

Organigrama del horario de la actividad docente

HORARIO ACTIVIDAD DOCENTE					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.00 14.00	DOCENCIA DIRECTA CON EL ALUMNADO				
		14.00 15.00	COORDINACIÓN DOCENTE	COORDINACIÓN DOCENTE	COORDINACIÓN DOCENTE
15.00 17.00	COORDINACIÓN DOCENTE				
15.30 17.00	Supervisión/Coordinación ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES VOLUNTARIAS 15.30 17.00				
TOTALES	DOS HORAS COMPLEMENTERIAS	UNA HORA COMPLEMENTERIA	UNA HORA COMPLEMENTERIA	UNA HORA COMPLEMENTERIA	

D) IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO EN LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD NO LECTIVA

La Orden 9/2022, de 25 de febrero, establece que las actividades extraescolares de carácter voluntario organizadas en la jornada escolar fuera del horario lectivo serán de oferta obligada para el centro. Además, indica que estas actividades se deberán contemplar dentro del plan específico de organización de la jornada escolar a través de una planificación de actividades pedagógicas que reflejen el diseño coordinado entre el tiempo escolar lectivo y no lectivo.

El equipo de docentes del CEIP Miguel de Unamuno, para dar cumplimiento a esta normativa ha diseñado, de forma coordinada y conjunta, una serie de actividades extraescolares voluntarias que favorezcan los aprendizajes activos y significativos de nuestro alumnado.

De lunes a viernes, en periodo de tarde, la dirección del centro garantizará la apertura de las instalaciones escolares, mientras se efectúen las actividades extraescolares, con la presencia, al menos, de un miembro del profesorado y un miembro del equipo directivo, o en quien delegue, en caso de que no pueda estar presente si la actividad se realiza dentro de la jornada escolar.

Se organizarán en turnos rotativos para que quede cubierto el servicio.

Entre las funciones de supervisión a realizar destacamos:

- Que las actividades sean de calidad, lúdicas y entretenidas.
- Que sean inclusivas, favoreciendo la integración de todos los alumnos del centro sin distinción entre etnias o estratos sociales.
- Que garanticen la participación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, adecuando para ello materiales, tiempos, espacios, etc.
- Que estén organizadas para que la ratio de las mismas, en ningún caso sea superior a la ratio establecida con carácter general para las actividades lectivas.
- Que contribuyan a la normalización lingüística del valenciano a través de actividades que contemplen la cultura de nuestra comunidad.
- Que atiendan a la diversidad e igualdad de género.
- Gestionar las entradas y salidas a dichas actividades.
- Informar al Equipo Directivo acerca de cualquier percance que ocurra e intentar solucionarlo.
- Velar por el desarrollo adecuado de las actividades extraescolares llevadas a término por el centro en horario no lectivo, pero de permanencia voluntaria en el centro.
- Evaluar de forma continua cada una de las actividades desarrolladas.
- Mediar en los problemas de convivencia durante el desarrollo de las actividades.
- Garantizar que se programen y desarrollen teniendo en cuenta las medidas de salud y sanitarias vigentes.

E) PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE CARÁCTER VOLUNTARIO

1. Características de las actividades

Las actividades extraescolares de carácter voluntario tendrán las siguientes características o requisitos mínimos:

- Favorecerán el desarrollo integral del alumnado, pero serán actividades formativas no necesarias para el logro de los objetivos curriculares.
- Su participación en las mismas tendrá carácter voluntario para el alumnado, pero una vez elegidas, debe existir un compromiso por parte de los padres en relación con la asistencia de sus hijos e hijas. La petición y compromiso serán firmados por los padres/madres o tutores/as de los niños/as que vayan a participar en la actividad. Si llegara el caso, el alumno/a perdería el derecho a participar de no demostrar el interés necesario o por faltas de asistencia injustificadas.
- Adaptación de dichos talleres para asegurar la participación efectiva del alumnado con necesidades educativas de apoyo.
- Podrán acceder a ellas todos los alumnos y alumnas que lo deseen, siempre que sean compatibles entre sí.
- Se realizarán a lo largo de todo el curso, entre los meses de octubre a mayo, en horario de 15.30h a 17.00h.

2. Objetivos de las actividades

- Favorecer aprendizajes activos y significativos para el alumnado, dentro del contexto escolar, pero de un modo más lúdico y participativo.
- Contribuir a la atención a la diversidad y a la igualdad de género.
- Contribuir a la normalización lingüística del valenciano.
- Potenciar el papel social y educativo de la escuela.
- Promover la capacidad de la escuela como compensadora de desigualdades
- Garantizar la plena inclusión de todo el alumnado del centro.
- Mejorar el trabajo competencial en ámbitos como la lectura, la expresión artística, la planificación de tareas, el conocimiento y disfrute del patrimonio histórico, cultural y lingüístico, la promoción de los hábitos de salud, etc.

3. Personal encargado de las actividades.

Las actividades incluidas en el plan estarán dirigidas, coordinadas y supervisadas por personal docente miembro del claustro de profesorado. Para su realización efectiva, la normativa ofrece diferentes posibilidades en función de los acuerdos que pudieran alcanzarse con el Ayuntamiento, otros organismos, AMPA, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, etc.

En función de la existencia o no de dichos acuerdos, podrá contarse con personal que cumpla con estas características:

- Personal cualificado propio (funcionario o laboral) de las instituciones implicadas: monitores deportivos, así como el personal de empresas contratadas por éstas.
- Profesorado del centro. Maestros y maestras, con carácter voluntario, que deseen colaborar en el desarrollo de acciones educativas.
- El personal educador colaborará con el resto de profesionales del centro en la planificación y el seguimiento de las actividades complementarias que se realicen dentro de la jornada escolar.
- Cuando se trate de personal externo al centro, el promotor de dichas actividades aportará la documentación necesaria que para tales casos contempla la normativa.
- Las personas físicas o jurídicas autorizadas para el uso de las instalaciones del centro deben contratar una póliza de seguros que dé cobertura sobre la responsabilidad civil y la del personal a su servicio, que derive del uso y de la actividad, por los daños y los perjuicios que por la actividad se puedan ocasionar mientras se realiza.

4. Actividades propuestas

4.1. TALLER DE BIBLIOTECA

TALLER DE BIBLIOTECA				
DESCRIPCIÓN				
<p>Los objetivos de esta actividad serán fomentar la afición lectora y el disfrute con la lectura de textos en las dos lenguas oficiales (Valenciano y Castellano) práctica de técnicas de lectura eficaz y conocer y utilizar la biblioteca del Centro.</p> <p>Para ello, se realizará una recopilación de cuentos, canciones, poesías; Se llevarán a cabo charlas participativas sobre la importancia de los libros, clases de libros, comentarios de algunos libros...; se realizarán actos de animación a la lectura y se crearán y/o mejorarán, en colaboración con los tutores, las bibliotecas de aula.</p> <p>Entre otras actividades, se llevarán a cabo lecturas individuales y grupales de diferentes textos en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana, Castellano y Valenciano, como son cuentos (populares, modernos, clásicos...), rondalles valencianos, poemas, leyendas... Para, posteriormente, debatir y reflexionar sobre los aspectos más relevantes de los textos, actitudes, principios, valores... siempre de forma oral y a través de una metodología participativa.</p>				
ETAPA Y NIVEL	RATIO	PERSONAL	FINANCIACIÓN	ENTIDAD COLABORADORA
E. Infantil y E. Primaria.	25 alumnos/as	Este taller será llevado a cabo por monitores de la empresa de comedor en colaboración con el profesorado del centro.	Se contará con los recursos de los que cuenta el centro, por lo que no será necesario aporte económico extra.	Colabora la empresa de comedor COLEVISA

4.2. TALLER DE JUEGOS POPULARES

TALLER DE JUEGOS POPULARES				
DESCRIPCIÓN				
<p>Con este taller se pretende dar a conocer los juegos de siempre y fomentar su continuidad ofreciendo al alumnado alternativas de ocio para su tiempo libre. En él se fomentará la actividad física como fuente de salud y se aprenderán formas de organización y cooperación para lograr un fin común. También se desarrollarán las habilidades y capacidades físicas básicas de una manera lúdica.</p> <p>Se realizarán juegos como el limbo, el escondite, las chapas y las bolas. También se realizarán actividades propuestas por el alumnado después de haber recogido información a través de padres y abuelos.</p>				
ETAPA Y NIVEL	RATIO	PERSONAL	FINANCIACIÓN	ENTIDAD COLABORADORA
E. Infantil y E. Primaria.	25 alumnos/as	Este taller será llevado a cabo por monitores de la empresa de comedor en colaboración con el profesorado del centro.	Se contará con los recursos de los que cuenta el centro, por lo que no será necesario aporte económico extra.	Colabora la empresa de comedor COLEVISA

4.3. TALLER DE JUEGOS DE MESA

TALLER DE JUEGOS DE MESA				
DESCRIPCIÓN				
<p>Se conocerán y practicarán diferentes juegos de mesa, como parchís, damas, ajedrez, oca,... Además, se participará en la invención y creación de nuevos juegos o adaptaciones de los ya existentes, fomentando así la creatividad del alumnado, la creación y respeto de normas, etc.</p>				
ETAPA Y NIVEL	RATIO	PERSONAL	FINANCIACIÓN	ENTIDAD COLABORADORA
E. Infantil y E. Primaria.	25 alumnos/as	Este taller será llevado a cabo por monitores de la empresa de comedor en colaboración con el profesorado del centro.	Se contará con los recursos de los que cuenta el centro, por lo que no será necesario aporte económico extra.	Colabora la empresa de comedor COLEVISA

4.4. TALLER DE CINE

TALLER DE CINE				
DESCRIPCIÓN				
<p>La atracción del formato audiovisual y la gran difusión del mercado del cine han facilitado su enorme impacto en todos los sectores de la sociedad. Además, la buena acogida que tiene este medio entre niños asegura su utilización como herramienta educativa para la formación en valores.</p> <p>El cine tiene un papel fundamental en los procesos de socialización, ya que transmite valores y modelos de referencia. Así, su capacidad de difusión y su importancia en las actividades de ocio de la infancia hacen que pueda convertirse en un elemento fundamental en los procesos educativos.</p> <p>Con este taller pretendemos favorecer el aprendizaje de valores (coeducación, respeto a la diversidad, respeto al medioambiente...) con el visionado de películas y cortos animados. A su vez, enmarcamos este taller dentro de nuestro Proyecto Lingüístico de centro y fomentaremos en él los cortos y películas en valenciano e inglés favoreciendo, de esta forma, la normalización lingüística de las lenguas presentes en el centro.</p> <p>El taller se llevará a cabo en el Salón de Actos en la que contamos con una pantalla de grandes dimensiones y un proyector.</p> <p>Por lo que respecta al alumnado con NEAE tendremos en cuenta sus necesidades específicas y llevaremos a término las adaptaciones necesarias para la inclusión en este taller. Nos coordinaremos con el equipo de orientación para llevar a cabo esta tarea.. Se fomentará su inclusión en el grupo ordinario para mejorar la relación con los iguales y ampliar los centros de interés y motivaciones. El centro facilitará todos los recursos para ello.</p>				
ETAPA Y NIVEL	RATIO	PERSONAL	FINANCIACIÓN	ENTIDAD COLABORADORA
E. Infantil y E. Primaria.	25 alumnos/as	Este taller será llevado a cabo por monitores de la empresa de comedor en colaboración con el profesorado del centro.	Se contará con los recursos de los que cuenta el centro, por lo que no será necesario aporte económico extra.	Colabora la empresa de comedor COLEVISA

4.5. TALLER DE PSICOMOTRICIDAD

TALLER DE PSICOMOTRICIDAD				
DESCRIPCIÓN				
<p>Con este taller se pretende contribuir a la formación e integración de la corporeidad y a la edificación de la competencia motriz. Las actividades propuestas tienen como eje principal el juego motriz como medio fundamental que proporciona placer al alumnado, un espacio para expresar emociones y una variedad de oportunidades para lograr aprendizajes. El presente taller aporta beneficios de tipo cognitivo, afectivo y social.</p> <p>Se realizarán actividades como juegos dirigidos con materiales (aros, pelotas, cuerdas, etc.), circuitos, baile, iniciación a juegos con reglas, juegos libres con materiales, la importancia del calentamiento y estiramiento antes y después del ejercicio físico, relajación y vuelta a la calma y hábitos saludables de higiene.</p>				
ETAPA Y NIVEL	RATIO	PERSONAL	FINANCIACIÓN	ENTIDAD COLABORADORA
E. Infantil	18 alumnos/as	Este taller será llevado a cabo por monitores de la empresa de comedor en colaboración con el profesorado del centro.	Se contará con los recursos de los que cuenta el centro, por lo que no será necesario aporte económico extra.	Colabora la empresa de comedor COLEVISA

F) PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR

Según la Orden 43/2016, de 3 de agosto, por la que se regula el servicio de comedor escolar, la función primaria del comedor se centra en la alimentación y nutrición desde el punto de vista educativo, siendo el comedor escolar un servicio complementario en la acción educativa de la escuela, que favorece el acceso generalizado a una alimentación saludable y de calidad, destinado a la totalidad del alumnado incidiendo de forma fundamental en aquel alumnado con una situación socio-económica desfavorable. Por otra parte, el comedor escolar es un instrumento favorecedor de la conciliación laboral y familiar, así como un espacio de convivencia del alumnado que hay que aprovechar y potenciar.

En la actualidad, el servicio del comedor cuenta con un 56'47% de comensales, el precio establecido por menú es de 4,25 euros y el comedor funcionará de septiembre a junio, durante los días lectivos.

El servicio de comedor se inicia a las 14.00 y finaliza a las 15:30. Durante este tiempo, el alumnado estará atendido en el recinto escolar, por el personal de la empresa del comedor, y realizará talleres y actividades que realizará la empresa sin coste adicional.

El alumnado podrá abandonar el Centro al finalizar el tiempo de comedor, en dos turnos: 15:30 horas, o las 17:00 horas.

El alumnado que permanezca en el Centro hasta las 17:00 horas participará de las actividades extraescolares voluntarias y de obligada ofertada para el Centro, de 15:30 h a 17:00 h.

La propuesta de organización para atender a los usuarios y usuarias de comedor se resume en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS - ALUMNADO DE COMEDOR*		
DE 14.00 A 15.30H	14.00H-14.45H COMIDA PRIMER TURNO	Educación Infantil 1º y 2º de E. Primaria
	14.45H-15.30H COMIDA SEGUNDO TURNO	3º, 4º, 5º Y 6º de E. Primaria
DE 15.30 H A 17.00H	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES VOLUNTARIAS OFERTADAS POR EL CENTRO	

**Tal y como indica la Orden 9/2022, de 25 de febrero, el primer turno está reservado para el alumnado de Educación Infantil, 1º y 2º de Educación Primaria, dejando el segundo turno para el alumnado de 3º a 6º de Educación Primaria.*

El Equipo Directivo velará para garantizar la seguridad y la normalidad en las salidas, así como en las entradas del alumnado no usuario del servicio de comedor que se incorpore al Centro a las 15.30 horas para participar en las actividades extraescolares, de carácter voluntario y de oferta obligada.

Se contará también con la colaboración del profesorado asignado a la coordinación y a la supervisión de las mismas.

Con carácter general, para una correcta planificación del servicio, las familias tendrán que explicitar al inicio del servicio de comedor si desean finalizar el mismo a las 15:30 horas o a las 17:00 horas. Para ello, se cumplimentará los correspondientes formularios.

Cualquier cambio o modificación deberá ser solicitado y comunicado, ante el/la responsable de comedor escolar con la suficiente antelación.

El centro no cuenta en la actualidad con servicio de transporte.

G) MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Tal y como se recoge en el preámbulo de la ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se regula la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centro de Educación Infantil de 2º ciclo y Educación Primaria, el centro ordinario, dotado con los recursos personales y técnicos adecuados, será el contexto más normalizador e integrador para el alumnado con necesidades educativas.

Nuestro Centro educativo entiende la atención a la diversidad como un elemento favorecedor de la calidad del servicio que ofrecemos. Una educación que aspire a seguir el camino hacia la excelencia debe ser capaz de responder a las distintas necesidades del alumnado de forma inclusiva. Siendo el Centro el que se adapte a las necesidades del niño y de la niña y no al contrario.

El centro educativo dispone de un equipo de apoyo a la inclusión que tiene, entre otras funciones, la de guiar y orientar al resto de los miembros del Claustro frente a las necesidades educativas que surjan en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo, tanto en periodo lectivo como en el periodo no lectivo en las actividades extraescolares voluntarias.

Será de aplicación lo indicado en el Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades específicas de apoyo educativo, por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, las enseñanzas mínimas establecidas con carácter general para todo el alumnado.

Para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere la anterior normativa pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos y las enseñanzas mínimas de la etapa, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.

En nuestro centro se atienden las siguientes necesidades educativas:

- Trastorno de Déficit de Atención con/sin Hiperactividad
- Trastornos de Espectro Autista-Asperger
- Dificultades en la lectoescritura
- Dificultades específicas de aprendizaje en las áreas instrumentales.
- Retrasos simples del lenguaje.
- Otros.

Para dar respuesta a esta casuística, el Centro dispone de un Plan de Atención da la diversidad e Inclusión Educativa, que forma parte del Proyecto Educativo de Centro, en el que se incluyen las medidas de apoyo y refuerzo, las adaptaciones al currículo y, en su caso, de acceso al mismo.

Sugerencias y medidas para dar respuesta a las necesidades de este alumnado:

TDHA/TDA:

- Plantear los talleres como actividades cortas y sencillas.
- Se le dará un guión con los pasos a seguir, remarcándole los tiempos de forma clara.
- Otorgarle un papel activo dentro del grupo, pudiendo ser supervisor de material...
- Permitirle más tiempo para desarrollar las actividades, ya que la finalidad es lúdica.
- Situarlos próximos a los monitores.
- Refuerzo verbal positivo.
- Repetir las veces que sea necesario los enunciados y/o procesos de la actividad.
- Darle tiempo de relax.
- Favorecer el contacto ocular.
- Colocar al lado a un compañero que sea un modelo apropiado.
- Destacar lo esencial del mensaje: cambiar el tono de voz, gesticular.

DIFICULTADES EN LA LECTOESCRITURA:

- Se les dará más tiempo para realizar actividades escritas.
- Se remarcará de forma clara, directa y secuenciada las instrucciones para realizar las tareas.
- Refuerzo verbal positivo

TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA:

- Se darán órdenes directas de manera individual.
- Adelantarle los cambios en las rutinas, como por ejemplo talleres, agrupaciones, lugares... a fin de reducir su ansiedad.
- Permitirle más tiempo para desarrollar las actividades.
- Situarlos próximos a los monitores.
- Darle recompensas centradas con su obsesión.
- Refuerzo verbal positivo.
- Favorecer el contacto ocular.
- Colocar al lado a un compañero que sea un modelo apropiado.
- Destacar lo esencial del mensaje: cambiar el tono de voz, gesticular.

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE:

- Darles el tiempo necesario para que puedan desarrollar las actividades.
- Reducir el nivel de dificultad de la actividad en caso de que sea necesario.
- Refuerzo verbal positivo.
- Repetir las veces que sea necesario los enunciados y/o procesos de la actividad.

En este sentido, El Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, dice:

La educación inclusiva parte de la base que cada alumna y cada alumno tiene necesidades únicas y la consideración de la diversidad como un valor positivo que mejora y enriquece el proceso de aprendizaje y enseñanza.

Tiene como propósito dar una respuesta educativa que favorezca el máximo desarrollo de todo el alumnado y elimine todas las formas de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad, teniendo en cuenta un modelo coeducativo, dentro de entornos seguros, saludables, sostenibles y democráticos, en el que todas las personas sean valoradas por igual.

Supone garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado en contextos comunes y, al mismo tiempo, posibilita el aprendizaje a lo largo de toda su vida.

La escuela inclusiva requiere un análisis y reflexión sobre las barreras que generan desigualdades, la planificación de las actuaciones de mejora, la aplicación de los cambios de manera eficaz y la evaluación de su impacto, desde la perspectiva que el camino hacia la inclusión es un proceso de mejora continuo.

El modelo de educación inclusiva ha de estar presente en todos los planes, programas y actuaciones que el centro desarrolla en todas las etapas y niveles educativos.

Se ha de poner especial atención en la prevención, la detección y la intervención temprana de las situaciones que generen exclusión, desde una perspectiva sistémica e interdisciplinar, que ponga el énfasis en las necesidades y oportunidades de la persona y del entorno.

Comporta la participación de toda la comunidad educativa, hecho que contribuye a la cohesión de todas las personas miembros y desarrolla las competencias sociales y emocionales, la ayuda mutua y la resolución pacífica de conflictos, que han de ser objeto de trabajo explícito y sistemático.

Se necesita, también, la colaboración con los sectores del ámbito de la salud, bienestar social y servicios de protección a la infancia y la adolescencia.

Requiere que los espacios, servicios y procesos, materiales y productos puedan ser utilizados por todo el alumnado y por las personas miembros de la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación y se incorporen las condiciones que aseguren la accesibilidad física, cognitiva, sensorial y emocional.

La educación inclusiva requiere la aplicación flexible de múltiples recursos (organizativos, curriculares, materiales y personales) para atender las situaciones en que el alumnado necesita algún tipo de apoyo, ya sea de manera transitoria o a lo largo de toda la escolaridad, optando siempre que sea posible por actuaciones ordinarias, sin perjuicio que determinado alumnado pueda requerir también medidas de carácter más específico.

La orientación educativa es un elemento sustancial en el proceso hacia la inclusión, que da apoyo a la evaluación y a la intervención educativa, y contribuye a la dinamización pedagógica, a la calidad y a la innovación.

H) PREVISIÓN DE ACTUACIONES FORMATIVAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA ASOCIADAS A LA APLICACIÓN DE ESTE PLAN A INCLUIR EN LA PGA

El CEIP Miguel de Unamuno viene desarrollando durante los últimos cursos escolares un PAF (Programa Anual de Formación en el Centro). Dicho programa pretende dar respuesta a las necesidades de formación detectadas en los y las docentes.

Estos cursos de formación van destinados a los y las docentes del centro. Por este motivo, disponemos de la figura de coordinador/a de formación.

Entre sus funciones, destacamos las siguientes:

- Estar en contacto con el CEFIRE y con los/las ponentes.
- Llevar el registro de asistencia a los cursos.
- Cumplimentar las memorias de formación.
- Enviar los materiales creados por el profesorado al CEFIRE.

Estamos concienciados sobre la necesidad que tenemos de actualizar nuestros conocimientos para una mejora en nuestra labor docente. Por este motivo, consideramos que la jornada continua es un elemento indispensable y de mejora para poder llevar a cabo nuestra formación.

Así pues, dado esta necesidad, nuestro Proyecto de Formación de Centro irá enfocado a la formación en habilidades emocionales, tan importantes para el desarrollo de nuestra labor docente y a las actuaciones educativas de éxito, basadas en metodologías activas, como son los grupos interactivos y las tertulias literarias dialógicas.

Con la implantación de la Jornada Continua, el Proyecto Anual de Formación de centros para el profesorado, contará con más posibilidades horarias al poder realizarse después del horario lectivo. Por una parte, se podrán demandar cursos al CEFIRE o contactar con ponentes para cursos de formación, con mayor flexibilidad horaria. Por otra parte, el profesorado dispondrá de un horario más flexible para acudir a cursos de formación externa (CEFIRE, EOI, etc.)

En cuanto a la formación de las familias, el Centro solicita su participación de forma anual en el Plan Director y se ofrecen charlas formativas a las familias, impartidas por la Policía Nacional, en cuanto al uso responsable y a los riesgos de Internet para los y las menores.

Otras acciones formativas que se han impartido, para todas las familias, están relacionadas con la nutrición y la alimentación saludable a través de la empresa prestataria del servicio de comedor escolar.

Para los próximos cursos, mantendremos la misma línea formativa y la completaremos con la formación en las actuaciones educativas de éxito, grupos interactivos y tertulias literarias dialógicas, tanto para las familias como para el voluntariado que se ofrezca a participar con el Centro, de forma desinteresada en la puesta en marcha del proyecto innovador que hemos planificado para dar cumplimiento a los objetivos establecidos, con carácter general, para los planes específicos de organización de la jornada escolar.

Con la implantación de la Jornada Continua, dicha formación dispondrá de mayores posibilidades horarias para su realización, facilitando la asistencia de las familias.

En cuanto a las **acciones formativas destinadas al alumnado** hemos realizado e intentaremos mantener las siguientes:

- Charlas formativas: “Bulling” impartado por la policia local.
- Charlas formativas “Ciberbulling” impartido por la policia local.
- Charla formativa “Nutrición y alimentación saludable” impartida por la empresa de comedor escolar.
- Charlas formativas sobre “Habilidades sociales”, “Alimentación saludable”, “Ergonomía” y “Primeros auxilios” impartidas por alumnado del CEU.
- Programa de Salud Bucodental para el alumnado de infantil de 5 años, llevado a cabo por el centro de salud de referencia y el Hospital Vinalopó.
- Otras actividades ofertadas por el Ayuntamiento, las Universidades u otros, que contribuyan a la formación integral de nuestros alumnos.

I) PREVISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR CON LA PARTICIPACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR.

1. ÁMBITO DE EVALUACIÓN

a) Alumnado

Se evaluará:

- Los resultados obtenidos por el alumnado de forma trimestral, a través del seguimiento realizado de la PGA. Contrastaremos estos resultados con los obtenidos en cursos anteriores.
Por tanto, se dará cumplimiento con lo establecido en la Orden 9/2022, de 25 de febrero.
- El grado de satisfacción del alumnado con la nueva distribución horaria, obtenido a través de los cuestionarios de satisfacción.

b) Profesorado

Se evaluará:

- El nivel de participación de los miembros del Claustro en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- El grado de implicación en el plan de formación anual del centro.
- El grado de implicación del profesorado en el desarrollo de las actividades extraescolares supervisadas y coordinadas en el horario no lectivo.
- El grado de satisfacción del profesorado con la nueva distribución horaria.

c) **Familias**

Se evaluará:

- El grado de implicación de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, a través de su participación activa en las actividades desarrolladas.
- El grado de satisfacción de los padres, madres y tutores/as legales con la nueva distribución horaria.

d) **Nivel de aprovechamiento de recursos materiales y organizativos**

Se evaluará:

- El grado de aprovechamiento de los recursos materiales y organizativos del centro en la realización de las actividades desarrolladas en horario lectivo y no lectivo.

e) **Otros aspectos**

Se evaluará:

- El contexto.
- El ámbito de aplicación.
- El proyecto educativo de la organización de la jornada escolar.
- El grado de adecuación de los horarios a las necesidades educativas.
- El funcionamiento del comedor.
- La organización de la jornada docente.
- La atención a las familias.
- La respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las actividades extraescolares de carácter voluntario y gratuito.
- Las actuaciones formativas para la comunidad escolar: profesorado y familias.
- La meta-evaluación (evaluaremos nuestra propia evaluación).

Para tal fin, se diseñarán los instrumentos de evaluación necesarios.

2.TIPOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de este Plan será:

a) **Continua**

La puesta en práctica permitirá la adaptación continua de las dinámicas establecidas para mejorar los resultados.

b) **Trimestral**

Una vez al trimestre, a través del Claustro y del Consejo Escolar.

c) **Final**

De forma global, al terminar el curso escolar, en la Memoria de final de curso, por el Claustro y el Consejo Escolar, dónde se valorará:

- La consecución de los objetivos propuestos en el presente Plan específico.
- Los avances del alumnado.
- Las actuaciones desarrolladas que han mejorado la formación docente.
- El grado de participación de los componentes de la Comunidad Educativa (familias, profesorado y otros miembros de la Comunidad Educativa).
- El aprovechamiento de los recursos del centro, tanto materiales como la adecuación de las instalaciones a las actividades realizadas.

Por tanto, tal y como se establece en la Orden 9/2022, de 25 de febrero, en la memoria final de curso se incluirán las implicaciones para el centro de los aspectos más relevantes de la aplicación de la distribución horaria, así como la evaluación cualitativa sobre el funcionamiento y los resultados de las actividades extraescolares implementadas en el curso.

3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación serán:

- Valoración de los resultados obtenidos por el alumnado, a través de la triangulación de los datos obtenidos en las distintas evaluaciones cualitativas y cuantitativas realizadas a lo largo del curso escolar.
- Evaluaciones individuales del alumnado por parte de los tutores y las tutoras, a través de la observación directa y de la utilización de rúbricas de evaluación formativas durante el desarrollo de las distintas actividades y rúbricas que valoren el producto final.
- Memoria de las actividades formativas desarrolladas por el profesorado.
- Conclusiones durante las revisiones trimestrales del Claustro y del Consejo Escolar.
- Los instrumentos facilitados por la Administración educativa para tal fin.

4. PROPUESTAS DE MEJORA

Con todo lo expuesto en este apartado, se pretenden recoger los aspectos que han funcionado de forma favorable, los que no han dado lugar a los resultados esperados, y lo más importante, las propuestas de mejora que permitan ir perfeccionando este plan para que sea lo más eficiente posible.

Además, según lo establecido en la Orden 9/2022, se realizará una evaluación externa por la Administración Educativa, que determinará el procedimiento para evaluar la correcta aplicación del plan específico de organización de la jornada escolar y para analizar su incidencia sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y los resultados obtenidos por el alumnado.